



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 1170 DE 2022
(DICIEMBRE 22)

“Por medio del cual se suspende temporalmente la medida restrictiva de “Pico y Placa” implementada mediante Decreto 0468 de 2022 en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín durante la temporada navideña y de fin de año”

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política; el numeral 1 del literal *d* y el numeral 2 del literal *f* del artículo 91 de la Ley 136 de 1994; el artículo 5 de la Ley 489 de 1998; los artículos 3, 6, 7 y 119 de la Ley 769 de 2002 y los artículos 303 y 304 del Decreto 883 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante Decreto Distrital No 0468 del 13 de julio de 2022, se estableció la rotación y reglamentación de la medida de Pico y Placa en el Distrito de Medellín para el segundo semestre del año 2022.

Dentro del Decreto Distrital No 0468 de 13 de julio de 2022, se restringe el tránsito vehicular para automóvil, camionetas, camperos, motocarros, cuatriciclos, motos, mototriciclos, tricimotos, ciclomotores de dos y cuatro tiempos y para los vehículos que prestan servicio público de transporte terrestre individual de pasajeros – taxis.

Se aproxima la época navideña y de fin de año, en la cual muchos turistas escogen el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, presentándose una gran afluencia de personas que nos visitan en busca de los diferentes atractivos ofrecidos, por lo que se hace necesario suspender la restricción vehicular denominada “Pico y Placa” entre los días viernes 23 de diciembre de 2022 y el lunes 16 de enero de 2023, ambas fechas inclusive, a fin de permitir la libre circulación de los vehículos en dicha época.

Esta medida favorece el desarrollo de actividades socioeconómicas ofrecidas por entidades públicas y personas privadas, contribuyendo con la dinamización de la economía de la ciudad.

La Secretaría de Movilidad realizará un seguimiento de los niveles de ocupación de las vías con el objeto de adoptar las medidas complementarias que permitan garantizar una movilidad segura y ordenada, y realizar operativos de control de tránsito.

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 y la Circular Municipal 18 del 30 de mayo de 2017, el proyecto del presente decreto se publicó en la página web del Distrito de Medellín, entre los días 13 y 16 del mes de diciembre de 2022, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas por parte de la comunidad y las demás partes interesadas en esta regulación normativa, sin que se presentaran observaciones o comentarios al respecto



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En mérito de lo expuesto, el Alcalde de Medellín

DECRETA

Artículo 1: Objeto. Suspender temporalmente la medida de "Pico y Placa" implementada mediante Decreto Distrital No 0468 del 13 de julio de 2022. La suspensión de la medida regirá desde el 23 de diciembre de 2022 hasta el 16 de enero de 2023 ambas fechas inclusive.

Parágrafo Primero: El día diecisiete (17) de enero de 2023 entrará a regir nuevamente la restricción vehicular denominada "Pico y Placa".





Parágrafo Segundo: Para la entrada en vigencia de la medida en el término expuesto en el parágrafo anterior y para el resto del primer semestre del año 2023, la autoridad deberá expedir el respectivo acto administrativo para determinar los términos en que comenzará a regir nuevamente la medida.

Artículo 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL QUINTERO CALLE
Alcalde de Medellín


CRISTIAN ANDREI SEPÚLVEDA
Secretario de Movilidad (E)

Proyectó	Revisó	Aprobó
 Wilder Gildardo Herrera Gutierrez Lider de Programa (E) Unidad de Apoyo Legal y de Contratación Subsecretaría Legal	 Wilder Gildardo Herrera Gutierrez Lider de Programa (E) Unidad de Apoyo Legal y de Contratación Subsecretaría Legal	 Mauricio Alonso Zuleta Estrada Subsecretario Técnico  Carolina Chaparro Piedrahita Subsecretaría Legal